

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs. seis; 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Matheu, libreria.—Provincias: casa de los comisionados; librerias y administraciones de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion.—Extranjero: Paris, C. A. Saavedra, rue Taibot, 55. Libreria española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Camoens.

Madrid 10 de Febrero de 1877.

POLITICA INTERIOR.

«Ni hay agitacion en la alta montaña de Cataluña, ni carlistas en Teruel, ni efervescencia en las Provincias Vascongadas. Asi resulta de informes muy autorizados que hemos inquirido.»
(Correspondencia del 9 de Febrero).

Con esta noticia y con la que publica el competente colega relativa á la llegada hoy á Madrid del general Quesada, para asuntos de familia segun ha dicho ya con la debida antelacion el mismo felicísimo diario, bien puede asegurarse con el Sr. Mariscal ó con otro cualquier filósofo de la mayoría, que reina la paz mas octaviana en toda la nacion, moral y materialmente hablando, y que, por todos conceptos y por mil y una razones que no apuntamos en gracia de la brevedad, estamos mejor que queremos, disfrutando una dicha y un gobierno que en nuestra ingratitude é iniquidad no merecemos ciertamente.

Aprenda de nosotros *La Política*, ministerialismo y sinceridad para defender, cual se merece, no solo al señor Cánovas como hace el colega, sino á todo el ministerio, porque á todos los miembros que lo componen alcanza, no la misma resonsabilidad, que esos todos hallan medios hábiles de eludir, pero si la misma gloria, en la nobilísima empresa de retocar con segura mano y hábil pincel el deteriorado cuadro de nuestras costumbres políticas y aun sociales que, con la tenebrosa revolucion, ya finada por nuestra ventura, habiábase maleado por completo.

Y todo camina á este glorioso fin, al ideal de la perfeccion. Ni hay agitacion en la alta montaña de Cataluña, ni carlistas en Teruel, ni efervescencia en las provincias del Norte. ¿Se quiere mayor satisfaccion? Pues hay mas todavia. Ni la conciliacion ha sufrido el mas leve golpe con la retirada del Sr. Alonso Martinez y compañeros mártires, ni la destitucion del Sr. El duyen importa tres cominos, ni se deshace el ya famoso grupo de los campeones canovistas en la legislatura del 71, ni el Sr. Bugallal tiene significacion alguna, por lo cual nada importa tampoco su disidencia, ni nada, en fin de cuanto ocurre ó ocurrir pudiera, hacen ni harán mella en el esforzado ánimo del héroe de *Mamerto* y mucho menos en el gran partido gubernamental que á fuerza de restas va consiguiendo sumar el mas eminente de los políticos conocidos en la historia y aun en la prehistoria, que no es posible concebir ni por un momento que, ni aun en estado de fósil, pueda nadie ni nada compararse á S. E.

Aprenda *La Política*, que buena falta le hace aprender; aprenda, decimos, á defender al Sr. Cánovas, al insustituible, como le llaman ahora, con razon, todos los que han podido penetrarse, aunque profanos, de la alta sabiduria del celeberrimo presidente. Y esto no lo decimos nosotros, porque el cariño y la pasion nos ciegan, no: lo pregonan sus gloriosos hechos, sus ejemplares hazañas y hasta los perfiles y detalles de su fisonomia moral aun en aquellos rasgos mas secundarios de su gran carácter.

Las costumbres se habian perdido, como decimos nosotros y con nosotros la prensa ministerial, los partidos políticos estaban desorganizados y subdivididos hasta un extremo inconcebible,

muerto el principio de autoridad, el país sumido en la mas espantosa miseria, el comercio, las artes y la industria yacian en postracion vergonzosa, y todo parecia anunciar el fin del mundo en esta nuestra pobre España, cuando apareció un hombre, es decir, el Sr. Cánovas, con la mision sagrada de remediar tan acerbos males, y, en efecto, ahí están los males y el Sr. Cánovas del Castillo, los unos remediados por completo, el otro satisfecho y feliz, orgulloso de su obra y dispuesto á continuar por el mismo sendero.

El estado actual de las costumbres es tan perfecto que, á falta de otras pruebas mas contundentes, podemos presentar el eje apló (ó ejemplar) de doña Baldomera. Como modelo de disciplina y organizacion de los partidos (los legales se entiende, que los otros ya no se usan) podemos ofrecer á la vista y consideracion de nuestros lectores el constitucional, el disidente, el centralista, el grupo de *La Epoca*, el benévolo, el unionista, y otros y otros cuya enumeracion seria prolija y además enfadosa. Que el principio de autoridad se ha restablecido por completo, lo prueba elocuentemente la satisfactoria actitud de las Provincias Vascongadas, la destitucion del Sr. Elduayen y del gobernador de Ceuta, y á mas otros hechos que ni queremos ni podemos apuntar.

En cuanto á la miseria del país y postracion de las artes y el comercio, cosa que merece párrafo aparte, también los hechos, elocuentísimos, demuestran lo que ha hecho el Sr. Cánovas en tal concepto. Aparte de algunos notables artistas que han emigrado al extranjero por no morir de hambre en su dichosa patria, ligera—nube de verano que no puede empañar el sol de nuestra felicidad—todo va bien en lo que á las artes se refiere. De la miseria no hay que hablar; esa desaparición súbita con los planes rentísticos de los famosos hacendistas del señor Cánovas, y hasta él mismo puso la mano en el edificio de nuestra regeneracion económica. Se rebajaron las contribuciones, se nivelaron los presupuestos, se hicieron grandes economías, casi tan grandes como las que ahora va á hacer el Sr. Antequera, y todo, todo camina al mejor resultado en este sentido.

Como prueba irrefutable de lo que apuntamos, allá va el estado de la Bolsa en el día de ayer:

11--22

Un esfuerzo más y nos ponemos al nivel de los cantonales.

POLITICA EXTERIOR.

Cumpliendo la palabra que dias pasados dimos á nuestros lectores acerca del *memorandum* del gran canciller de Rusia, vamos á dar una idea de él á fin de que sigan el gran acontecimiento que hoy ocupa á todas las naciones, y puedan saber lo mas notable y digno de mencion que ocurra en Europa.

Después de hacer la historia de los sucesos que originaron la lucha é intervencion europea, termina el principio de Gostschacoff diciendo que la crisis se ha agravado por la sangre vertida; las pasiones se han escitado, las ruinas se han ido sucediendo y solo resta la deplorable perspectiva de una indefinida prolongacion de semejante estado de cosas, cuyo estado pesa sobre la Europa, preocupando la atencion de los gobiernos y la pública atencion.

«La Puerta no tiene en cuenta sus compromisos anteriores, y desconoce

completamente sus deberes como miembro del concierto europeo: de su conducta solo resta una amenaza constante á la Europa, á los sentimientos de la humanidad y á la conciencia de los pueblos cristianos.

«Así, pues, antes de determinar la conducta que seguiremos, y ansiosos de marchar mancomunados con las naciones, deseamos saber su resolucion, advirtiéndoles antes tengan en cuenta que la respuesta turca atenta á la dignidad y al reposo de la Europa.»

Por esta circular podrán ver nuestros lectores el espíritu que reina en Rusia, y por ella apreciarán la razon que nos asistia al asegurar que no en balde se habia exhibido y habia ayudado á los intereses de Servia y Montenegro.

El Times, al hacerse cargo de la circular, dice: «que Inglaterra es libre de obrar segun su interés le aconseje, y segun los intereses de sus ciudadanos.» Añade, «que si Rusia obra con precipitacion, obrará bajo su responsabilidad» y termina diciendo que semejante *Memorandum* no disminuye la desconfianza con que se miran ambas naciones.

La Correspondencia Húngara opta por la paz, y *El Standard* asegura que una vez Rusia en tal terreno, sabrá aprovechar las ventajas que le concede su situacion.

En tal estado de cosas, los sucesos se han ido sucediendo con extraordinaria rapidez y la situacion de Turquía se ha ido agravando.

Las negociaciones con Servia y Montenegro han sido interrumpidas, y Midhat—baja jefe de los jóvenes turcos ha sido destituido y desterrado envuelto en su propia obra y gozando sus prerogativas, caso parecido al que le aconteció en Francia á Luis XVI, si bien éste sufrió algo mas que un destierro.

Con la caída de Midhat ha coincidido el nombramiento de un nuevo ministerio, cuyas retrógradas ideas hacen augurar un triste porvenir para la Puerta.

El sucesor de Midhat, Edhem—baja es dominado por un espíritu contrario al de su antecesor, y dado este hecho y sus belicosos instintos, no adelantará Turquía nada en el terreno en que aquel procuraba colocarla.

Ahora y examinando los hechos con nuestra acostumbrada imparcialidad, solo nos resta emitir lo que opinamos acerca de tan trascendentales sucesos.

El visir destituido era el autor de la Constitucion turca; sus humanitarios sentimientos servian de contrapeso á los despóticos instintos de sus cofrades, y el deseo, en fin, de resolver de una manera favorable la empezada lucha, era su único sueño y ambicion; ahora bien; si tales ideas se tienen en cuenta, y en cuenta también se tienen las que á su sucesor Edhem animan, no podremos por menos de presentar un descalabro en los asuntos de Turquía. Si por su espíritu liberal, y por mantener íntegra la Constitucion ha sido desterrado, Midhat, fácil es presumir lo que hará Edhem con semejante perspectiva. Si planteando la Constitucion en todo su rigor, el Sultan veia disminuir sus atribuciones y prerogativas como soberano, fácil es presumir el gran caso que de ella, para su seguridad y en su provecho, hará el nuevo visir. Dados estos antecedentes, la consolidacion del sistema constitucional es imposible; las reformas imposibles también; la tranquilidad de los pueblos sometidos, ninguna, y la paz un mito.

Si Rusia en virtud de un hecho de-

clara la guerra, solo Turquía será responsable de las desgracias que ocurriran, ya que al brindársela con la paz la ha rehusado de tan tenaz y obstinada manera.

La Puerta pues, ha emprendido una ruta peligrosa. Sin ningun género de duda podemos afirmar que se preparan trascendentales sucesos.

Porque nuestros fondos bajan de la pasmosa manera que están bajando dice un colega que si el Sr. Barzanallana no abandona el ministerio ¿de qué manera ha de demostrarle la opinion que no sirve para la gestion de la Hacienda española?

Para seguir, como seguirá, siendo ministro, de ninguna. Esas preguntas no se hacen á hacendistas del calibre del Sr. Barzanallana.

Los destinos para los hombres. Sugiérenos esta consideracion la noticia de que la embajada de Portugal y la plenipotencia de Rusia, serán rebajadas de categoría, tan pronto como dejen de desempeñarlas los políticos que hoy están al frente de los mismos.

Poco ha durado en el vecino reino la embajada que se creó para el señor Castro.

Pedimos la palabra para rectificar. No es á las 11:22 a como quedaron ayer nuestros fondos, si no á las 11:20.

Diez céntimos menos, y nos creamos estar oyendo el estampido del cañon disparado por Contreras y compañía en Cartagena.

Tomándolo de *El Parlamento*, dice *La Correspondencia*:

«Dice que una de las mas importantes fracciones del partido radical, ha demostrado recientemente su deseo de fusionarse con los posibilistas demócratas.»

Eso dice, pero la noticia es vieja.

No sabemos que haya, hoy por hoy, mas partido avanzado que el democrático, sin adjetivos ni distingos que, si un día pudieron usarse, han desaparecido por completo, gracias al buen sentido de todos, para usar el genérico de democrático, que en sí reúne las mas nobles aspiraciones de libertad y de justicia.

Dias pasados preguntábamos á los diarios ministeriales si podian decirnos algo de la importante poblacion de Baracoa (isla de Cuba), y aun cuando se nos contestó que nada se sabia en el ministerio de Ultramar, hoy da *La Correspondencia* una noticia, que bien pudiera tener relacion con nuestra pregunta.

Dice así:

«Hoy ha celebrado una importante conferencia con el ministro de Ultramar el de la Guerra á propósito de algunos asuntos relacionados con la isla de Cuba.»

He aquí las sabias limitaciones al cargo de gobernador de Madrid que ha acordado el gobierno cauto, previsor y hasta prudente que para gloria del país nos gobierna:

El gobernador de Madrid no irá á palacio diariamente á tomar órdenes del rey, puesto que estas le serán comunicadas por la mayordomia mayor de palacio.

Asimismo se ha dispuesto que cuando las reales personas asistan á alguna funcion teatral, las reciba y despida dicha autoridad en la puerta del coliseo sin necesidad de presenciar el espectáculo desde el palco régio.

En su consecuencia el gobernador civil interino fué ayer mañana por última vez á recibir la orden verbal del rey sin perjuicio de concurrir á Palacio cuando sea llamado ó cuando considere oportuno ofrecerle sus respetos y darle noticias de algun asunto de importancia.

Pues le quitan, como si dijéramos, la salsa al cargo de gobernador de Madrid. Un epigrama que á este propósito se nos ocurre: Después de esto ¿habrá quien solicite ese puesto y quien quiera desempeñarlo aun sin solitud?

De la defensa de nuestro apreciable colega *La Patria*, á quien deseamos

la absolcion libre, se ha encargado el Sr. D. Alejandro Groizard.

Quisiéramos que la prensa ministerial nos dijera, si en ello no tiene inconveniente, por qué razon los retirados del ejército de la Isla de Cuba, tanto los residentes en la Peninsula como los que viven en Ultramar, no cobran sus haberes en la misma proporcion que los empleados civiles de dichas regiones. Mientras estos tienen cobrado hasta el mes de Setiembre del año pasado, aquellos han cobrado tan solo el primer trimestre de dicho año. Se les adeudan, pues, once meses. La mayor parte de estos retirados, encambrados en el servicio militar, han prestado á la patria grandes servicios derramando su sangre en aras de su deber, y nos parece que la patria debiera recompensar de otro modo esos sacrificios, no siendo el actual comportamiento del Estado el mejor estímulo para los mismos.

Esperamos la contestacion de la prensa ministerial.

Señor director de Correos, aun cuando sea predicar en desierto oiga V. lo que nos dice un suscriptor de Campos: «El periódico se recibe tarde y mal. Tengo otro además de *El Pueblo* y me sucede lo mismo.»

El nuevo suscriptor ha recibido quince ó mas números juntos.»

¿Quiere V. mas escándalo, Sr. Cruzada?

La Patria, después de copiar el artículo 13 de la Constitucion hoy vigente, el cual declara que todo español tiene derecho á emitir libremente sus ideas y opiniones, etc., transcribe estos pensamientos históricos:

«El magistrado es una ley que habla.»—Ciceron.

«El pueblo no obedece las leyes si no le dan ejemplo de obediencia los magistrados.»—Licurgo.

«Para que duran un imperio, es menester que el magistrado obedezca las leyes.»—Solon.

«La gala y ornato de las repúblicas y rico joyel, son las leyes.»—El Padre Nieremberg.

Y después añade el colega:

«Oportunamente sabrán los lectores de *La Patria* por qué hemos transcrito las líneas precedentes.

Pues nosotros lo sabemos desde luego. ¡Como que estamos en situacion conservadora!

El órgano expresivo del Sr. Cánovas, *La Política*, dice que este señor ha lanzado de la situacion á todo género de revoltosos.

Y siguen los ministeriales no solo haciendo leña del árbol caído, ó como si dijéramos de los Sres. Barca, Elduayen y otros, que como se sabe han sido destituidos por el Sr. Cánovas de los puestos que tenían dentro de la situacion.

Habiendo preguntado un periódico que dónde vamos á parar contesta otro «que todos andamos tras de averiguarlo y algunos dicen que lo han averiguado ya.»

Entre esos algunos nos contamos nosotros.

¡Vaya si sabemos donde vamos á parar! Y lo peor para algunos es que marchamos á toda maquina.

Segun *La España*, el obispo que fué de la Habana Fray Jacinto Martinez, dijo un dia en el Senado que el báculo pastoral tenia tres partes: el cayado para atraer, la vara para dirigir y la contera para herir.»

«¡Hola, hola todo eso afirmó! ¿Pues qué se hizo de aquello que Jesucristo dijo á Pedro, «vuelve tu espada á la vaina que quien á hierro mata etc.» y aquello otro de, «que si hieren tu mejilla izquierda ponrás la derecha?» De esto sin duda se olvidó el bueno del obispo, al asegurar que la contera del báculo pastoral servia para herir.»

Mucho debe aguijonear *La Epoca* el amor propio del presidente del Consejo, cuando por diferentes conductos

Y en distintas ocasiones, exhortan al diario de la calle de la Libertad á que suspenda el fuego y ponga su fusil en el seguro, porque dada la puntería y el terreno desde donde dispara, no hay tranquilidad ni reposo en el campo de la conciliación, florido antes, yermo y estéril hoy.

Así, pues, *La Correspondencia* espera que el artículo publicado anoche por *El Diario Español*, y dirigido á calmar la excitación nerviosa de *La Epoca*, será de los mejores resultados, atendiendo á que estos dos últimos diarios son los únicos que han contenido con mas serenidad sin haber roto los lazos de compañerismo.

Con efecto, *La Epoca* suspende sus fuegos.

Ciertos periódicos ultramontanos piden con gran empeño, que cese la interdicción que pesa sobre los diarios franceses *L'Univers* y *L'Monde* para entrar en España, á lo cual, contesta *La Política*, ó como si dijéramos, el señor Cánovas:

El remedio está en la mano de aquellos diarios. Hagan que sus citados colegas transparentes dejen de atacar en sus correspondencias de Madrid instituciones declaradas inviolables por las leyes, y la interdicción cesará al momento.

Con que manos á la obra.

Están bien seguros los periódicos aludidos que las promesas que se les hace serán cumplidas: nunca bajo la paternal solicitud de este gobierno, pidieron en balde los ultramontanos.

Nuevas economías.

El ministro de Gracia y Justicia se propone jubilar á varios magistrados. Como estos magistrados cobrarán el haber que les corresponda sin trabajar, y a su puesto ascenderán otros, ya pueden suponer los contribuyentes las economías que se van á hacer, que correrán pareja con las del ministro de Marina.

Ayer te dije que hoy

Hoy te digo que mañana... A las doce habrá Consejo de ministros con objeto de ultimar algunos de los asuntos que quedaron pendientes en el día de jueves.

[Siempre igual! Miedo y mucho miedo tiene el Sr. Cánovas siempre que trata de resolver un conflicto como el provocado por la salida del Sr. El duque.]

Seguros estamos de que se le aparecen al presidente del Consejo aquellas fatídicas palabras de la cena de Baltasar en Babilonia.

Hemos pedido, y con nosotros varios colegas, la publicación de la Memoria que la Junta de presupuestos de ingresos acaba de redactar, y por un periódico noticiero se echó á volar la especie de que no es costumbre dar publicidad á esta clase de trabajos: aunque en los momentos actuales estaría sobradamente justificado lo que se pide, atendiendo á lo mucho que interesa á las clases contribuyentes.

Por lo mismo, que interesa á las clases contribuyentes, y por que la opinión se halla prevenida contra las reformas que se dice han introducido en los presupuestos, es por lo que estos no se publicarán hasta que sean discutidos por las Cortes.

A continuación copiamos algunos datos sobre las elecciones que acaban de verificarse, y por ellas verán nuestros lectores la apatía, la indiferencia con que el país responde á las alharacas de legalidad é independencia que tanto ha proclamado el gobierno.

Bueno es que los ministeriales se convezan de que vanas promesas de imparcialidad no conducen á ningún fin: hechos prácticos y tangibles, es la demostración de la rectitud de un gobierno.

Oigamos lo que dice un colega:

«Es sumamente notable lo que está pasando en Barcelona. Para confusión de los hombres del gobierno, vamos á copiar á continuación el resultado del primer día de votación.

Primer colegio.—5 concejales: han obtenido 9, 10, 9, 16 y 7 votos.

Segundo.—4 concejales: id. 7, 5, 5 y 2 idem.

Tercero.—4 concejales: id. 13, 13 y 13 id.

Cuarto.—4 concejales: id. 26, 26, 26 y 5 idem.

Quinto.—5 concejales: id. 41, 40, 42, 42 y 22 id.

Sexto.—4 concejales: id. 13, 13, 13 y 10 idem.

Séptimo.—4 concejales: id. 31, 35, 32 y 3 idem.

Octavo.—5 concejales: id. 64, 62, 62, 55 y 26 idem.

Noveno.—4 concejales: id. 94, 94 y 98 id.

Décimo.—5 concejales: id. 23, 23, 17, 17 y 8 id.

Undécimo.—5 concejales: id. 37, 37, 37, 37 y 27 id.

El número de votantes en todos los distritos, ha sido de 472.

Mas sobre lo mismo.

Hé aquí la lista de los candidatos

que han apoyado los amigos del gobierno en Gerona:

«Primer colegio.—Casa Hospicio.—D. Vicente Cánovas.—Leopoldo Cánovas, menor de edad y empleado.—César Calle, menor de edad y empleado.—Ricardo Moner, menor de edad y empleado.—Leopoldo González, menor de edad y empleado.—José Guillemin, menor de edad y empleado.—Angel F. de la Pradilla, menor de edad y empleado.

«Segundo colegio.—Casas Consistoriales.—D. Agustín Rivas, menor de edad y empleado.—Manuel Ballido, menor de edad y empleado.—Ricardo Sureda, menor de edad y empleado.—Arturo Huguet, menor de edad y empleado.—Enrique Grahit, empleado.—José Campá, empleado.—Antonio Lell, empleado.

«Tercer colegio.—Instituto.—D. Benito González, empleado.—Francisco Estragués, empleado.—Jacinto Codina, empleado.—Narciso Vinardell, empleado.—Jaime Brunet, empleado.—Fernando Rocamora, empleado.»

Ni una palabra por nuestra parte.

Saliendo á la defensa de su ministerialismo desconocido por un colega al decir que el Sr. Cánovas no tiene mas periódicos que *La Política* y *El Conservador* exclama *El Tiempo* lleno de ardor: nosotros tambien defendemos al Sr. Cánovas y al gobierno.»

Indudablemente, pero ¿les defendería si el señor Cánovas arroja de ese ministerio al conde de Toreno, como arrojó al Sr. El duque por revoltoso según *La Política*?

El Centro telegráfico español nos remite los siguientes telegramas:

Viena 9.—Trátanse en esta capital las negociaciones de paz con Serbia y Montenegro.

La Puerta se muestra conciliante.

San Petersburgo 8.—El *Golos* justifica la política que ahora sigue Rusia, con los últimos acontecimientos de Constantinopla.

Paris 9.—El domingo habrá recepción en la embajada de España.

La presidencia de la comisión española en la Exposición ha sido ofrecida al rey D. Francisco de Asís, que parece haber aceptado ya.

Igual cargo se ha conferido al príncipe Humberto para la comisión italiana.

Idem 9.—Anoche hubo una reunión popular á la que asistieron, previa invitación, los diputados de la extrema izquierda Lochroy, Naquet y Cantagrel, con objeto de discutir el proyecto de ley sobre libertad de reunión y derecho de asociación.

Esta tarde ha tenido lugar un banquete de 700 cubiertos, ofrecido por la imprenta y redactores del periódico *Los Derechos del Hombre*.

Constantinopla 9.—Dícese con cierta insistencia que existe el proyecto de abolir el gran visirato, cuyas funciones sustituirá un presidente con ministros responsables.

San Petersburgo 9.—Confírmase que se celebrará en Varsovia la anunciada conferencia de los tres emperadores.

El periódico *Golos* dice que es inútil que Rusia haga la guerra á Turquía, porque su disolución espontánea avanza por momentos.

Paris 9.—La comisión de la Asamblea de Versalles propone la abolición de la ley de imprenta de 1875 y la revalidación de la de 1868.

NOTICIAS GENERALES.

El resultado obtenido en los tres días de elecciones para concejales, en los diversos distritos de Madrid es el siguiente:

Universidad.—Señores Darrivas y Dorrego, a., 1.136; Chavarri, a., 851; Mando Figueroa, a., 803; Lopez y Lopez, a., 750; Concha y Alcalde, a., 616; Boeh, o., 463; Orcasitas, o., 400; Montejo, o., 252; Alonso, oposición, 233; Martín, o., 63; Rueda, o., 41.

Latina.—Sres. Moran, o., 632; Luna, oposición, 672; conde de Gomar, a., 639; Sanchez Blanco, o., 618; Lopez, o., 615; Soriano Fuertes, a., 633; Osorio y Gonzalez, a., 629; Massa y Martinez, o., 544; Negro, o., 163; Elola, o., 133; Morales, o., 102.

Hospicio.—Señores Bonaplata y Boura, a., 1.314; Cañedo y Fernandez, a., 1.298; Casani y Diaz, a., 1.253; Pío y Real, a., 1.166; Gil y Leceta, a., 950; Floren, o., 13.

Palacio.—Señores Zuloaga y Gonzalez, a., 1.765; Leirado, a., 1.722; Santa Ana y Rodríguez, a., 1.651; Baura, a., 1.406; marqués de Peña Ramiro, a., 1.172; Robledo, oposición, 107.

Buenavista.—Sres. Moreno Elorza, a., 949; marqués de San Miguel das Penas, a., 904; barón del Castillo de Chirel, a., 838; Ibarra Ameza, a., 803; Ruiz Ibarra, a., 781; Guerrero, o., 292; Giron, o., 233; Beltran, oposición, 263.

Audiencia.—Sr. Teresa García, a., 1.081; Lozano, a., 966; Gonzalez, a., 54; Quiriga, a., 851; Morales, a., 583; García Fuentes, o., 280; Santibañez, o., 260; Lazcano, o., 222; Ruigomez, o., 219; Ortiz, o., 198; Reduello, o., 198; Moreno, o., 191.

Congreso.—Jaquete, a., 1.157; Léa, o., 1.054; Mariña, o., 1.002; Gomez, o., 887; Ugarte, a., 773; Montalvan, a., 769; Parrilla, a., 765; Muchada, a., 601; Perez, a., 471; Barrueco, o., 177.

Hospital.—Lopez Avila, o., 1.506; Ansobera, a., 1.378; Alhama, a., 1.374; Vilches, a., 1.273; Ramirez, a., 1.087; Arcas, o., 98; Martín, o., 62; Seo, o., 60; Peña, o., 31.

Centro.—Señores Gonzalez, a., 1.172; Benito, a., 944; Romero, a., 891; Eguiluz, o., 874; Martinez Brau, o., 867; Melgar, a., 746; marqués de Perijá, o., 631; Gutierrez, o., 343; Sainz, o., III; Janzoro, 49; Cecero, o., 46.

Inclusa.—Sres. Bravo, a., 1.149; Pané, a., 1.105; Salamanca, a., 1.104; Heredia, o., 1.104; Colsa, a., 742; Gomez, a., 330; Llerena, o., 126; Gonzalez, o., 108; Arcas, o., 85; Moya, o., 38.

Segun noticias oficiales, en Santander y Mérida existe la enfermedad variolosa con carácter benigno; han ocurrido algunos casos en Cartagena y Barcelona, y solamente en Oviedo se ha presentado con carácter maligno. A dichos puntos se ha remitido por la dirección de Sanidad linfa vacuna procedente de Bruselas y Napoles, que con anterioridad se habia pedido.

El representante de España en Bruselas comedia que, con motivo de la epizootia que se desarrolló en algunos distritos de Alemania, se ha visto precisado el gobierno belga á dictar una disposición prohibiendo la entrada y el tránsito por la frontera de tierra del Este, desde Cemenich hasta Athus, y también por los puertos de mar, de los animales pertenecientes á la raza bovina y ovina, de los demas ruminantes, y de la carne, pieles y residuos de los mismos.

La *Correspondencia* de Oviedo da cuenta de haber sido herido uno de sus redactores por uno de sus adversarios en la prensa.

En Vendrill ganó la oposición todas las mesas por una inmensa mayoría. Así lo dice el *Diario* de Reus.

En Luciana (Ciudad-Real) no ha podido hacerse el alistamiento por no haber ningun mozo, comprendido en la ley de 22 de enero último.

En muchos colegios electorales de Cataluña, la lucha ha sido muy reñida. Ignoramos el resultado.

Una partida de malhechores perpetró noches pasadas un robo en el manso Vilacitx, término de Masarach, dando muerte al dueño del mismo.

En el año último han ocurrido treinta y dos bajas por defunción en el escalafón de catedráticos de Instituto.

Ha sido desestimada de real orden una instancia elevada al ministerio de Hacienda por el Instituto agrícola catalán, pidiendo la suspensión de los efectos del real decreto sobre el amillaramiento general de la riqueza inmueble, de cultivo y ganadería igual suerte ha cabido á otras instancias de los ayuntamientos de Sabadell y Olesa, que pedían la modificación del artículo 6.º (división de la provincia en regiones), por reputar inconveniente é infundada cualquiera modificación en el reglamento de 19 de setiembre último.

En Alginet se ha armado el gran tiberio, según noticias vagas que acabamos de recibir. Dices que al terminar la elección de la mesa, se presentó con mucho enfado en el colegio un ciudadano, arrebató la urna y la sustituyó por otra. Protestaron algunos incautos y hubieron de llamar á un notario para que levantase el acta; pero el alcalde dijo que allí no tenian nada que hacer los notarios y que la elección habia terminado felizmente.

Nos escriben de Grazelema (Ronda) que los electores de oposición, ha retirado su candidatura en vista de las innumerables exacciones que viene conteniendo aquel ayuntamiento.

El Sr. Aguilar y Toro ha dirigido una circular á los electores de Sevilla, en que además de rogarles le voten diputado, hace el elogio de su persona y asegura ser el único candidato apropiado.

De Moguer nos escriben participándonos que las inscripciones de beneficencia municipal de aquel pueblo, se hayan olvidado y en el mayor estado de abandono desde hace tres años: los pobres según el que nos escribe están á media ración, y los empleados en aquellos asilos no perciben sus sueldos desde indeterminado espacio de tiempo.

Ahora y por nuestra parte, solo nos resta preguntar, si es para esto para lo que se crean semejantes establecimientos.

Ayer circularon las órdenes para que el 1.º de Marzo empiecen los exámenes de los empleados de Correos en Madrid.

Ayer tarde ha habido síntomas de alterarse el orden público en la plaza de la Cebada, por cuestiones electorales.

El general Moriones escribe desde Port-Saïd en 25 de Enero, manifestando que tanto él como sus demás compañeros de expedición, van muy contentos en el vapor español *Adán*, de la compañía Olano, del cual y del capitán hace grandes elogios, y se felicita de que la marina mercante española compita con los mejores compañías de navegación extranjeras.

El gobierno español ha pedido la extradición del cabecilla Pascual Gueala, reclamado por el juzgado de Alcabacer, en causa por asesinato.

En Entrena, provincia de Logroño, al querer disolver el alcalde unos grupos, hicieron estos fuego, matando al alguacil que le acompañaba.

En Villafraña de la Sierra (Avila), se han talado los árboles frutales de algunas propiedades, y se ha envenenado gran número de palomas con trigo.

A las cinco de la tarde de ayer se desplomó un terraplen en el desmonte del paseo de San Bernardino, manzana número 11, cediendo debajo á los obreros José Vera, Manuel Vera y Celestino Pedrero, hiriendo gravemente en el pecho al primero, fracturando la pierna derecha y tres costillas al último. Despues auxiliados en la casa de socorro del primer distrito, fueron conducidos en grave estado al hospital de la Princesa.

Segun telegrama recibido anoche, en un pueblo de la provincia de Toledo se ha cometido ayer un horroroso asesinato. Una partida de ladrones armados penetraron en una casa donde se hallaba un anciano, y despues de robarle cuanto tenia, le asesinaron, cosándole á puñaladas.

Parece que la sequia va haciéndose afeictiva en los pueblos del Maestrazgo.

Dicen de Valladolid que dias pasados se vieron flotar en las aguas del Pisuerga, junto al puente colgante treinta y tantos sombreros nuevos, y recogidos por los agentes de la autoridad se entregaron al juzgado de la plaza, que instruye diligencias en averiguación del suceso, sobre el que se hacen diversos comentarios.

El *Noticiero* de Bilbao del 7 dice que es general la carencia de agua que se nota en los campos de Navarra.

Perece que ayer han sido detenidas en Pinto diez grandes cajas de tejidos procedentes de Málaga.

Dice *El Mercantil Valenciano*: «Anteayer, en la partida de Castellar (Ruzafa), fueron reducidos á prision dos electores. Ayer, en el mismo punto, el juez municipal parece que prohibió la entrada en el colegio, suscitándose con este motivo un conflicto del que se esperaban nuevas prisiones.»

«En Burjasot parece que el celeberrimo alcalde arrojó, con el auxilio de guardias civiles, armados con sus fusiles, correspondientes, del mismo local del colegio al único elector presente, y que, en uso de su derecho, queria presenciar el acto. Quedó sola la mesa, y resoltó lo que era de esperar: unanimidad á favor de la candidatura ministerial.

La guardia civil continúa allí prestando sus servicios.»

Ha sido enviado á los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico para que informen el expediente promovido por los diputados de Puerto-Rico para que los vapores de la empresa Lopez toquen de regreso en la pequeña Antilla.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que el reglamento de contraguerrillas de voluntarios móviles del ejército del Norte, tenga fuerza y vigor desde 1.º de Abril de 1875 en que empezó á publicarse.

Por los gobiernos de provincia se trabaja activamente para que los ayuntamientos que carecen de colecciones-tipos de pesas y medidas métrico decimales, consignent las sumas necesarias para adquirirlas conforme á la orden de 23 de Marzo de 1876.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Ley. D. Alfonso XII, por la gracia de Dios rey constitucional de España. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

De los que tienen derecho á elegir senadores.

Artículo 1.º Tienen derecho á elegir senadores, on arreglo al número 3.º del artículo 20 de la Constitución, las corporaciones siguientes:

Los arzobispos, obispos y cabildos eclesiásticos de cada una de las provincias que forman los obisposdos de Toledo, Sevilla, Granada, Santiago, Zaragoza, Tarragona, Valencia, Búrgos y Valladolid.

La real Academia Española.

La de Historia.

La de Bellas Artes.

La de Ciencias exactas, físicas y naturales.

La de Ciencias morales y políticas.

La de Medicina de Madrid.

Cada una de las Universidades de Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza; con asistencia del Rector y Catedráticos de la mismas, Doctores matriculados en ellas, Directores de Institutos de segunda enseñanza y Jefes de las Escuelas especiales que haya en su respectivo territorio.

Las Sociedades Económicas de Amigos del País, que designarán un Senador por cada una de las regiones que á continuación se establecen. Eligirán al efecto un compromisario por cada 50 socios de los comprendidos en el parrafo segundo del artículo 12.

Se agregarán los representantes de la de Madrid, para el acto de la elección, los de Badajoz, Ciudad-Real, Mérida, Segovia, Soria y Toledo.

A los de Barcelona, los de las Balears, Cervera, Lérida, Tarragona, Tudela y Zaragoza.

A los de Leon, los de Rivadeo, Liébana, Oviedo, Palencia, Santander, Santiago y Zamora.

A los de Sevilla, los de Almería, Baena, Baeza, Caba, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jerez, Las Palmas, Málaga, Santa Cruz de Tenerife y Veget.

A los de Valencia, los de Alicante, Cartagena y Lorca.

Las sociedades económicas que no se hallen comprendidas en los párrafos anteriores, y las nuevas que se formen con aprobación del gobierno, se agregarán por éste, luego que lo soliciten, á una de las cinco regiones expresadas, para que concurren con las demás á la elección de senadores.

Art. 2.º Los 150 senadores hasta completar el número de 180 serán elegidos por las diputaciones provinciales y los compromisarios que nombren los Ayuntamientos y mayores contribuyentes de los pueblos.

Reunidos los diputados provinciales y los compromisarios en la capital de la respectiva provincia, elegirán tres senadores en cada una de ellas.

CAPITULO II.

De los electores y elegibles incapaces é incompatibles.

Art. 3.º Para ser elector de senadores es necesario ser español, mayor de edad con arreglo á la legislación de Castilla, cabeza de familia, hallarse avecindado y con casa abierta en un pueblo de la Monarquía y gozar de todos los derechos políticos y civiles.

Art. 4.º Son elegibles para Senadores los españoles comprendidos en el art. 22 de la Constitución.

Art. 5.º No podrán ser elegidos senadores por las diputaciones provinciales y compromisarios:

1.º Los que desempeñen ó hayan desempeñado tres meses antes de la elección cargo ó comision de nombramiento del gobierno con ejercicio de autoridad en las provincias donde estas se verifican.

2.º Los contratistas y sus fiadores de obras y servicios públicos que se paguen con fondos del Estado, provinciales ó municipales, ni los administradores de dichas obras y servicios.

3.º Los recaudadores de contribuciones y sus fiadores.

Art. 6.º En ningun caso podrán ser elegidos senadores los deudores al Estado que lo sean por cualquiera clase de contratos ó en concepto de segundos contribuyentes.

Art. 7.º El cargo de senador es incompatible con todo empleo activo retribuido con fondos del Estado, provinciales ó municipales que no esté comprendido en las categorías que designa el art. 22 de la Constitución.

Art. 8.º Tambien es incompatible con el de diputados á Cortes con el de concejal de cualquier ayuntamiento, excepto el de Madrid.

Los diputados provinciales no serán elegidos senadores por su respectiva provincia.

El que ejerciendo un cargo incompatible con el de senador sea elegido para este, deberá optar entre uno y otro dentro de los primeros ocho dias despues de su admision en el Senado.

El que ejerciendo un cargo incompatible con el de senador sea elegido para este, deberá optar entre uno y otro dentro de los primeros ocho dias despues de su admision en el Senado.

El que ejerciendo un cargo incompatible con el de senador sea elegido para este, deberá optar entre uno y otro dentro de los primeros ocho dias despues de su admision en el Senado.

El que ejerciendo un cargo incompatible con el de senador sea elegido para este, deberá optar entre uno y otro dentro de los primeros ocho dias despues de su admision en el Senado.

El que ejerciendo un cargo incompatible con el de senador sea elegido para este, deberá optar entre uno y otro dentro de los primeros ocho dias despues de su admision en el Senado.

El que ejerciendo un cargo incompatible con el de senador sea elegido para este, deberá optar entre uno y otro dentro de los primeros ocho dias despues de su admision en el Senado.

El que ejerciendo un cargo incompatible con el de senador sea elegido para este, deberá optar entre uno y otro dentro de los primeros ocho dias despues de su admision en el Senado.

El que ejerciendo un cargo incompatible con el de senador sea elegido para este, deberá optar entre uno y otro dentro de los primeros ocho dias despues de su admision en el Senado.

El que ejerciendo un cargo incompatible con el de senador sea elegido para este, deberá optar entre uno y otro dentro de los primeros ocho dias despues de su admision en el Senado.

El que ejerciendo un cargo incompatible con el de senador sea elegido para este, deberá optar entre uno y otro dentro de los primeros ocho dias despues de su admision en el Senado.

El que ejerciendo un cargo incompatible con el de senador sea elegido para este, deberá optar entre uno y otro dentro de los primeros ocho dias despues de su admision en el Senado.

El que ejerciendo un cargo incompatible con el de senador sea elegido para este, deberá optar entre uno y otro dentro de los primeros ocho dias despues de su admision en el Senado.

El que ejerciendo un cargo incompatible con el de senador sea elegido para este, deberá optar entre uno y otro dentro de los primeros ocho dias despues de su admision en el Senado.

El que ejerciendo un cargo incompatible con el de senador sea elegido para este, deberá optar entre uno y otro dentro de los primeros ocho dias despues de su admision en el Senado.

Art. 9.º Los senadores no podrán admitir empleo, ascenso que no sea de escala cerrada, títulos ni condecoraciones mientras estuvieren abiertas las Cortes.

El gobierno podrá, sin embargo, conferir dentro de sus respectivos empleos ó categorías las comisiones que exija el servicio. Exceptuase de lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo el cargo de ministro de la corona.

Art. 10. El senador que fuere elegido por dos ó mas corporaciones ó provincias optará en el término de ocho días, á contar desde la constitución del Senado ó desde el en que sea admitido en el mismo cuerpo, por la corporación ó provincia que aceptó; y en caso de no hacerlo, se decidirá por sorteo.

CAPÍTULO III.

De la convocación de la parte del Senado á que se refiere esta ley y de la formación de las listas y elección de senadores por las corporaciones enumeradas en el art. 1.º

Art. 11. Cuando el rey disuelva la parte del Senado á que se refiere esta ley, se señalará en el mismo real decreto el día en que deban hacerse las nuevas elecciones, que será dentro de los tres meses siguientes, y estos tendrán lugar por todas las corporaciones y mayores contribuyentes en el día que se designe.

Art. 12. El día 1.º de Enero de todos los años los directores ó presidentes de las academias y de las sociedades económicas á quienes da derecho esta ley para nombrar senadores formarán y publicarán las listas de los académicos de número y socios que las compongan.

Los individuos de las sociedades económicas no tendrán derecho electoral sino después de tres años, contados desde el día de su ingreso en aquellas corporaciones.

Art. 13. En el mismo día los rectores de las universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que compongan los claustros de las mismas, así catedráticos como doctores, incluyendo á los directores de institutos de segunda enseñanza y de las escuelas especiales que existan en el distrito universitario.

Art. 14. Todos los que se consideren electores tendrán derecho á reclamar hasta el día 20 de Enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidas en las referidas listas á las respectivas corporaciones, que antes de 1.º de Febrero resolverán lo que estimen justo, sin ulterior recurso.

Art. 15. Para que los cabildos eclesiásticos puedan usar del derecho que por esta ley se les concede, se reunirán 15 días antes del señalado para la elección general en su respectiva catedral; y observando las reglas que tengan establecidas para elegir á sus individuos, nombrarán á uno que el día señalado acuda á la cabeza metropolitana á verificar la elección de Senador; el nombramiento podrá recaer en cualquiera prebendado de los cabildos de la respectiva provincia eclesiástica.

Art. 16. El obispo prior de Ciudad-Real y el cabildo de la iglesia paoral se agregarán para la elección de senador á la iglesia metropolitana y primada de Toledo.

Art. 17. Dentro de los ocho días primeros después de publicado en la Gaceta el real decreto mandando proceder á la elección de senadores se reunirán en su respectiva residencia las sociedades económicas que expresa el artículo 1.º de esta ley y

cualesquiera otras que en lo sucesivo se establecieran reconocidas por el gobierno, y nombrarán con las formalidades que acostumbren para otras elecciones los compromisarios que, según el art. 1.º de esta ley, han de concurrir á Madrid, Barcelona, Leon, Sevilla ó Valencia para designar, en union con los que nombren las sociedades económicas de dichas capitales, el senador para que esta ley les autoriza.

Esta representación podrá delegarse. Art. 18. El día señalado por real decreto, á las diez de la mañana, se reunirán en el local que tengan de costumbre en sesión pública las corporaciones que por esta ley tienen derecho á nombrar un senador.

Será presidida por el presidente, director ó jefe del establecimiento.

Harán de escrutadores el mas anciano y el mas joven de los individuos que se hallen presentes, y de secretario el de la misma corporación, si tiene voto; si no le tiene, el presidente y escrutadores nombrarán á uno de los presentes que lo tenga.

Art. 19. Leído el real decreto de convocación y los artículos de la Constitución del Estado y de esta ley que tienen relacion con aquel acto, se presentará á la elección de un senador, depositando cada elector en la urna, por mano del presidente, una papeleta que contenga el nombre del individuo á quien de su voto.

Art. 20. Cuando todos los presentes hayan votado, y después de preguntar el secretario tres veces si queda algun individuo por votar, sin que ninguno lo haga, se declarará cerrada la votación, y en el acto se procederá al escrutinio, sacando el presidente una á una las papeletas; y después de examinadas por el mismo y los escrutadores, el secretario publicará el nombre que contengan, teniendo derecho todos los electores á comprobar y examinar las mismas papeletas.

Art. 21. Si una papeleta contuviere mas de un nombre, solo valdrá el que primero se halle escrito, siendo nulos los restantes. También serán nulos los nombres que no puedan leerse y las papeletas en blanco; pero las que no puedan leerse y las papeletas en blanco se contarán para hacer el cómputo de los votos.

Art. 22. Concluido el escrutinio, si algun individuo reuniere mayoría absoluta de votos, será proclamado senador. Si ninguno hubiese reunido mayoría absoluta, se procederá á nueva elección entre los dos que hubieren tenido mayor número de votos, observándose las mismas formalidades y proclamando senador al que tenga mayoría de votos, sea esta la que quiere; en caso de empate decidirá la suerte; lo mismo se hará si aparecieren tambien empatados algunos de los que deban entrar en segundo escrutinio.

(Se continuará.)

Un decreto disolviendo el actual Senado y disponiendo que el día 5 del próximo Abril se verifique la elección de los senadores que deben nombrar las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes con arreglo al art. 20 de la constitución.

Otro resolviendo una competencia suscitada entre el gobernador civil de la provincia de Orense y el juez de primera instancia de Rivadavia.

Guerra.—Un decreto modificando el artículo 2.º de la orden de 5 de Agosto de 1874, en la que se establecían las reglas para la

ejecución del decreto por el cual se instituyó la orden del mérito militar en la forma que se expresa.

Fomento.—Un decreto aprobando la instrucción para el servicio provincial de estadística.

Varios decretos admitiendo la dimisión presentada por don Manuel Starico y Ruiz, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Murcia, y nombrando para este cargo á D. Pedro Díez.

Una orden disponiendo que D. Antonio Mena y Zorrilla se encargue nuevamente de la dirección de Instrucción pública.

Hacienda.—Una orden modificando el artículo 143 de las ordenanzas de aduanas que fija las reglas á que ha de sujetarse la entrada de mercancías en los depósitos y las toneladas que han de medir los buques que las conduzcan.

Ultramar.—Una orden aprobando el escalafon provincial adjunto de los empleados de este ministerio.

VARIEDADES.

CANAL DE NICARAGUA.

Tenemos á la vista un opúsculo que nos ha remitido nuestro querido amigo el señor don Pedro R. Ramirez escritor distinguido de la América española que en nombre del gobierno de Nicaragua está haciendo en Europa grandísimos esfuerzos para constituir la empresa del canal interoceánico.

Empieza el Sr. Ramirez insertando el dicamen ó conclusiones, dirigidas al presidente Grant á fin del año 1875 por la alta comision nombrada por el gobierno de los Estados Unidos para examinar la cuestion del canal, probando que es ruta que ofrece mas ventajas es la del istmo de Nicaragua; pone de manifiesto á la sociedad geográfica de París, á quien se dirige el señor Ramirez, la imposibilidad de todo otro proyecto de canal que no sea, el que conenzando en las costas del Atlántico por el San Juan sigue el curso de este rio; hasta el gran lago atravesándolo hasta el Rio del Medio y volviendo á juntarse por el canal al rio Brito habrá de terminar en las costas del Pacifico.

El Sr. Ramirez hace un rápido examen de las condiciones generales del Estado, dentro del cual ha de verificarse esta empresa que viene como á poner glorioso remate á los progresos de la ciencia en el último tercio del siglo XIX, y concluye haciendo un llamamiento á todas las naciones interesadas en esta grande obra.

Sinceramente felicitamos al Sr. Ramirez por su fecunda actividad para llevar á cabo esta obra humana, cuyo buen éxito habrá de colocarle al lado de personas tan ilustres como M. Lesseps; y aunque nosotros hemos emitido ya sobre esta materia en otras publicaciones nuestra opinion, le ofrecemos ocuparnos en otro sitio con mayor estension que hoy lo hacemos del opúsculo, titulado *Algunas consideraciones sobre las ventajas de la ruta de Nicaragua, y la ejecución de un canal marítimo*, comunicadas á la sociedad geográfica de París.

Entre tanto nos creemos ciertamente en el deber de llamar la atencion de nuestros lectores sobre una empresa, cuya terminacion es por todo extremo interesante.

GACETILLA.

TELÉGRAMAS.

EXTERIOR.

Mientras que Rusia y Turquía se aprestan para la guerra, La nebulosa Inglaterra No dice esta boca es mia.

INTERIOR.

Están casi concluidas Las luchas electorales, Que si no han sido legales Han sido en cambio lucidas.

El alcalde de Cigales (Valladolid) ha publicado un bando cuyo resumen damos á nuestros lectores.

Hé aquí como empieza:

1.º Para facilitar la libre emision de los sufragios, solo se permitirá la entrada en la Casa Consistorial por individuos.

Por lo que pueda ocurrir me rodearé de fuerza armada y fuerza civil.

2.º Los electores despreciarán los medios de soborno.

Hé aquí cómo acaba:

«Si este bando no se observara en todas sus partes, mi brazo hará sentir el rigor de las leyes.»

No dirán las oposiciones que no tienen en Cigales ancho campo para emitir su veto con toda libertad.

Es mucho alcalde el alcalde de Cigales.

«El Cronista dice que tiene la vida asegurada.»

Ya lo creo.

Como que cultiva el género bufo.

El gobierno del Japon ha hecho ejecutar á los jefes de la última insurreccion.

De el mal el menos, dirá el Sr. Llagostera al leer la noticia.

V como el que no se consuela es porque no quiere, verán ustedes qué fresco y gozoso se pone al saber que hasta allí ha llegado el espíritu de su famosa proposicion.

El editor D. Miguel Galjarro ha empezado á publicar bajo el título de *Políticos contemporáneos* una coleccion de biografias de los hombres que actualmente se distinguen en la política, en el Parlamento, en el periodismo, etc., etc.

Nuestro apreciable amigo Sr. Martin de Olias, ex-diputado á Cortes y director del periódico *El Globo*, es el autor de esta obra, destinada á llamar vivamente la atencion pública, como todo lo que es personal.

Ya se halla de venta el tomo primero, que contiene la biografia de Emilio Castelar, á la que seguirán la de los políticos Cánovas del Castillo, Martos, Rivero, Sagasta, Ruiz Zorrilla, Posada Herrera, Salmeron, Nocedal; de los generales Espartaco, Serrano, Závala, Pezuola, Córdova, Pavia, Topete, Martinez Campos, Jovellar, Beranger, Izquierdo, Nouvilas, Sanchez Bregua, Moriones, Lopez Dominguez; de los diplomáticos marques de Molins, marqués de la Vega de Armijo, Abarzuza, Castro, Benavides, Llorente, Montemar, Coello; de los periodistas y literatos Lorenzana, Ayala, Ulloa, Borrego, Fernandez de los Rios, Balart, Pinilla, Gil Sanz, Gasset y Artime, Navarro y Rodrigo, Campoamor, Escobar, Navarrete, Tubino, Vidar, Torres, Albareda, Llano y Peral, García Ruiz, Valera, Nuñez de Arce, Herreros de Tejada, Diaz Quintero, Leon y Castillo, Ortiz de Pinedo, Chao, Revilla,

Manhilla, Martinez, Rojo Arias, Vallejo Miranda, Santa Ana, Bañon y Campo.

El prospecto enumera todavía otra multitud de nombres, que no copiamos por no hacer interminable este párrafo, limitándonos á decir que entre ellos se encuentran los de juriconsultos eminentes, teólogos notables y conocidos hacendistas.

El apreciable barítono D. Tirso Obregon ha recibido proposiciones para cantar durante la cuaresma en el teatro principal de Córdoba y de Granada para los meses de Abril y Mayo.

Sensible es que tan apreciable artista abandone Madrid siquiera sea temporalmente cuyo público tanto le distingue y le ha distinguido.

Anoche se puso en escena en el teatro del Recreo la popular y siempre aplaudida zarzuela *El hombre es débil*, cuya ejecución estaba encomendada principalmente á la señorita Bedsley. Esta joven artista inimitable en la *Colegiala* y que cuenta ya con un excelente repertorio obtuvo anoche un espontáneo triunfo, siendo llamada varias veces á escena entre ruidosos aplausos. El Sr. Garcia, encargado del papel de Luciano, tambien fué muy aplaudido por el numeroso público que tan bien apreció sus excelentes dotes musicales, haciendo repetir casi todas las partes de canto.

BOISA DE MADRID.

Cotizacion del día 10 de Febrero de 1877.

FONDOS PÚBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español á 11'90
Idem exterior, 12'10.
Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 57'40-60.
Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1874, á 19'70.
Idem. id. nuevas de 1876, á 19'50.
Acciones del Banco de España, á 199'50

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias fecha, 48'00.
París, 8 dias vista, 5'00. p.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.

Lucrecia Borgia.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—A beneficio de doña Elisa Boddun.—*O locura ó santidad*.—*Iris de paz*.—Baile.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—*Juana, Juanita, Juanilla*.—A las doce y megran baile de máscaras.

COMEDIA.—A las ocho y media.—*Mesa revuelta*.—*Los dominós blancos*.—Baile.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—*Marta Estuardo*.—*Los parvulitos*

VARIEDADES.—A las ocho y media.—*La cabeza á pájaros*.—*1.ª primera sangre*.—*La mamá de mi mujer*.—*El libro azul*.

ESLAVA.—A las ocho.—*El baile titulado Lena*.—*Granle nanro*.—*Rarceas*.—*Un beso de casa*

RECRO.—A las ocho.—*El bazar de la castaña*.—*El hombre es débil*.—*El bazar de novias*.—*No se empieza, ni se acaba*.

CAPELLANES.—Hoy sábado gran baile de máscaras de nueve de la noche á dos de la madrugada.—*La Imperial*.

MADRID.—Imp. de El FUMERO ESPAÑOL Corredora Baja de S.º Pablo, núm. 43.

Este asomó la cabeza á su tronera, y miró muy atentamente al recién llegado.

Aramis reiteró la expresion de su deseo.

El centinela llamó á un sargento que se paseaba en un patio bastante espacioso; y sabiendo de lo que se trataba, corrió en busca de un oficial del estado mayor del gobernador.

Este último, después de haber oido la peticion de Aramis, le suplicó que esperase un momento, dió algunos pasos y volvió á preguntarle su nombre.

—No puedo decirlo, caballero, dijo Aramis Sabed solamente que tengo cosas de tal importancia que comunicar al señor gobernador, que puedo responder de antemano de una, á saber: que M. de Baisemeaux quedará encantado de verme. Con el que le digais que aquí está la persona á quien espera el 1.º de Junio, bastará para que él mismo venga al instante.

El oficial no podia concebir que un hombre tan importante como el Señor gobernador se molestase por otro tan poco importante como parecia serlo el paisano á caballo.

—Esto viene perfectamente. El señor gobernador se prepara á salir; pues ya veis su carroza en el patio del gobierno, de modo que no tendrá necesidad de venir á buscaros, sino que os verá al pasar

Aramis hizo con la cabeza una seña de asentimiento, pues no queria dar de sí mismo una idea bastante alta; esperó, pues, en paciencia y con silencio, inclinado sobre los arzones del caballo.

Las siete daban en San Pablo cuando Aramis, á caballo, y en traje de paisano, es decir, vestido de color, y llevando por todo distintivo un cuchillo de caza, pasó por la calle de Petit-Musc, y vino á parar enfrente de la calle de Tournelles, á la puerta del castillo de la Bastilla.

XXXXIII.

LAS CUENTAS DE MR. BAISEMEAUX DE MONTELEZUN.

Las siete daban en San Pablo cuando Aramis, á caballo, y en traje de paisano, es decir, vestido de color, y llevando por todo distintivo un cuchillo de caza, pasó por la calle de Petit-Musc, y vino á parar enfrente de la calle de Tournelles, á la puerta del castillo de la Bastilla.

Dos centinelas guardaban esta puerta.

Y no pusieron ninguna dificultad en admitir á Aramis, que entró á caballo como estaba, y lo condujeron por señas á lo largo de un pasadizo que conducía á la verdadera entrada, es decir, al puente levadizo.

El centinela del cuerpo de guardia exterior detuvo á Aramis, y le preguntó con tono bastante brusco la causa que allí lo llevaba.

Aramis explicó con su finura habitual, que la causa que lo llevaba era el deseo de hablar á Mr. Baisemeaux de Montlezun.

El primer centinela llamó al segundo, colocado en un puesto interior.

—¿Para vos?

—Para mí ó para los míos; para los míos ó para los nuestros.

—¿Qué cantidad?

—¡Oh! Cuenta redonda; pero poco exorbitante.

—Decidla en guarismos.

—Cincuenta mil libras.

—Miseria.

—Ciertamente.

—Sin duda, siempre se tienen cincuenta mil libras. ¡Ah! ¿Por qué ese tuno de Colber no se contenta como vos, y me causaría menos pena? ¿Y cuándo necesitais esa suma?

—Mañana por la mañana.

—Bien; y...

—¡Ah! ¿Su destino quereis decir?

—No, caballero: no necesito explicacion.

—Si tal; mañana es 1.º de Junio.

—¿Y qué?

—Término de una de nuestras obligaciones.

—¿Tenemos obligaciones?

—Sin duda; mañana pagamos nuestro último

tercio.

—¿Qué tercio?

—El de las ciento cincuenta mil libras de Baisemeaux.

—¿Baisemeaux! ¿Quién es?

—El gobernador de la Bastilla.

—¡Ah! es verdad; me haceis pagar ciento cincuenta mil francos por ese hombre.

—¡Vamos!

—¿Pero por qué?

—Por su destino, que he comprado, ó mas bien

Viktor van Braehronnik

ANUNCIOS.

HISTORIAS, POR DON EUGENIO GARCIA RUIZ, EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no más interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauración de D. Alfonso (1875), enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo.

El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años. Consta la obra de 2 tomos en 4.º de 650 á 700 páginas. Cada tomo se dividirá para su más fácil adquisición en tres cuadernos de 216 páginas al menos. Se está concluyendo el cuaderno 1.º. Se abre suscripción desde este día, la cual se admite en las principales librerías de España y en la administración de EL PUEBLO, Corrodera Baja, 43, al precio de 24 rs. tomo; pero no haciéndose la suscripción antes de la publicación del 1.º, costará desde el día que este se ponga á la venta 30 rs. Suscribiéndose por cuadernos costará cada uno 9 rs. ó sean 27 el tomo. Se admite también la suscripción por los 2 tomos, en cuyo caso solamente pagará el suscriptor 40 rs. A la conclusión de la obra se publicarán los nombres de todos los suscriptores, no los de las corporaciones que tomen parte en la suscripción.

CONSERVACION Y BELLEZA DE LOS DIENTES. AGUA HIGIENICA DEL DOCTOR SIMON.

Con el uso de esta preparación se conserva sana y limpia la dentadura, y la boca fresca y perfumada. Precio, 6 rs. frasco.

CREMA DE VINAGRE.
Cosmético tal vez preferible á todos los demás conocidos. Limpia el cutis con perfección, dejándole terso y fino. Precio, 4 y 8 rs. frasco.
Laboratorio y oficina de farmacia.—Madrid.—CABALLERO DE GRACIA, NÚM. 3, y los correspondientes de la casa en provincias.

TOS, CATARROS.

JARABE LENITIVO BLANCO, DEL DOCTOR SIMON.

Especial para combatir toda clase de toses. Produce excelentes resultados aun cuando exista lesión orgánica del aparato respiratorio. Acompaña á cada frasco una instrucción detallada acerca de sus propiedades y modo de emplearlo.

LABORATORIO Y OFICINA DE FARMACIA.
MADRID.
3, CABALLERO DE GRACIA, 3

LIMONADA PURGANTE. CITRATO DE MAGNESIA.

Lo agradable de esta bebida, sus buenos efectos como laxante eficaz, sin causar la menor irritación en el tubo digestivo, la hacen preferible á todas las demás conocidas, como lo atestigua el inmenso consumo que de ella se hace desde que el doctor Simon la trujo á conocer en España.

El precio de cada botella es de 8 rs., y lo mismo el de cada frasco de polvos para prepararla en viaje ó remitirla á provincias. Madrid, farmacia y laboratorio, calle del CABALLERO DE GRACIA, NÚM. 3, donde se hallarán como siempre los jarabes de goma, malvabisco, zaragatona, flor de borrajas, violeta, zarzaparrilla y demás emolientes, atemperantes y de recreo, de que tanto uso se hace en esta estación.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS



Curación pronta y segura. Tratamiento que puede seguirse fácilmente en secreto aun yendo de viaje. Aprobación de la Academia de Medicina. Certificaciones de MM. Ruano, Cruzana, Daza, Anzures, quirúrgicos principales encargados especialmente en los hospitales de París del servicio de las enfermedades contagiosas, que acreditan que las Capsulas-Moths se han empleado siempre con el mejor éxito y que nunca estará bastante recomendada y propagada este sistema de curación. N. B. Para evitar la falsificación, exigir la etiqueta conforme al modelo que acompaña, que contiene en fondo azul el sello del Estado francés. Se vende en las principales farmacias.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA.

El 13 de Febrero saldrá de Cádiz, y el 18 del mismo mes de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

AURRERA.

Informes: D. M. A. AMUNATEGUI, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas 9, bajo, derecha.

VISO IMPORTANTE

A los señores médicos, alabados por los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor, o de licenciado de una Universidad extranjera.—(Obligase con carta certificada á Medicina, 13, Plaza del Rey, Jersey (Inglaterra). (Núm. 4.971.)



Non el... y... de los... de los...

Desengaño, 10.

LA SOLEDAD.

DISPACHO, DIA Y NOCHE.

Gran depósito y obrador de urnas-ataúdes y de toda clase de efectos fúnebres. Se practican todas las diligencias necesarias después de un fallecimiento.—Embalsamamientos y traslados de un cementerio á otro, á provincias ó al extranjero, en coches fúnebres propios y decorosos para cadáveres.—Esta antigua casa no tiene sucursales ni admite corredores.

RECUERDOS DE FILIPINAS.

COSAS, CASOS Y USOS DE AQUELLAS ISLAS;

VISTOS, OIDOS, TÓCADOS Y CONTADOS

por

FRANCISCO CAÑAMAQUE,

con una carta-prólogo

Excmo. Sr. D. Patricio de la Escosura.

Un tomo de 300 páginas, 10 reales en toda España. Véndese en la librería de Anlló y Rodríguez, Olivo, 6 y 8, Madrid.

Obras del mismo autor:

Ideas sobre la situación moral y material del cuarto Estado.—La oligarquía del sable.

—Angela, novela original.—Ventajas del progreso.—El derecho moderno.—M. esclavitud histórica, política y literaria.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA DE VAPORES DEL PACIFICO



NAVIGACION. VAPOR para Península y para el Pacífico, con escalas en Valparaíso, Antofagasta, Buenos Aires, Valparaíso, etc. Admision carga á flete y pasajeros.

PRECIO	DESDE	Rs.							
Madrid (via Lisboa).	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7845	4960	2940
Sanander, Coruña.	2770	1960	1175	3430	1960	1175	7845	4200	2940
Vigo.									
Lisboa.									

NOTA. En los pases tomados en Madrid está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa. Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, surten y cuentan con arreglo á los adelantos y mejoras, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el más cómodo trato. Las que tienen el honor de viajar en esta compañía, pueden hacerle el favor de dirigirse á la Agencia de las Expediciones de Madrid, en la calle de los Abades, para los señores pasajeros de 1.º y 2.º clase, y para los señores pasajeros de 3.ª clase, despus de tomados los billetes para mar, en la calle de los Abades, en el número 12, en el agente general de la compañía. D. L. RAMIREZ, calle de Abades 12, MADRID.

REFLEXIONES,

Sobre la legislación penal, el jurado y las costumbres judiciales de Inglaterra.

EXCMO. SR. D. SEBASTIAN GONZALEZ NANDIN,

PRESIDENTE DE LA SALA CRIMINAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

Se vende á 8 rs. en las principales librerías de Madrid.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

FABRICA, EXPEDICIONES: J.-P. LAROZE & C^o, 2, rue des Lions-St-Paul, á Paris.

Depósitos: Madrid: C^o Ibero Universal, 74, dup^o Preciados, J. Simon, C. Ferrari, C. Ulzurrun, Borrel here.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al Proto-Ioduro de Hierro. Los Dentíficos Laroze de goma, polvos y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio.

El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al Proto-Ioduro de Hierro.

Los Dentíficos Laroze de goma, polvos y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

Vegetario de Altheapeyres. — Resultado positivo y seguro. — Indispensable á los médicos que ejercen su profesion en el campo y pueblos pequeños.

Papel de Altheapeyres. — Preparacion sumamente comoda para conservar los vegetarios sin olor ni sabor. — No hay nada mas limpio. — Paris, 78, Boulevard Saint-Denis, y en todas las boticas, en donde se encuentran las CAPSULAS DE RAQUIN.

que nosotros hemos comprado, á Louviere y á Tremblay.
—Todo eso está muy vago en mi cabeza.
—Lo concibo: ¡tenéis tantos negocios! Sin embargo, no creo que tengais ninguno mas importante que este.
—Pues decidme con qué propósito hemos comprado ese destino.
—Con el de serle útil...
—¡Ah!
—Primeramente á él.
—¿Y luego?
—A nosotros.
—¡A nosotros!... ¿Os burlais?...
—Monseñor, hay tiempos en que un gobernador de la Bastilla es un bonito conocimiento.
—Tengo la dicha de no comprenderos.
—Monseñor, nosotros tenemos nuestros poetas, nuestro ingeniero, nuestro arquitecto, nuestros músicos, impresores y pintores; necesitábamos nuestro gobernador de la Bastilla.
—¡Ah! ¿Creeis?
—No nos hagamos ilusiones, monseñor. Estamos muy espuestos á ir á la Batilla... querido señor Fouquet... añadió el prelado enseñando aquellos hermosos dientes, tan adorados treinta años antes por Maria Michon.
—¿Y creéis que no es demasiado esa suma, Herblay?
—Día vendrá en que reconocereis vuestro error.
—Querido Herblay, el día en que se entra en la Bastilla, no está uno protegido por lo pasado.
—Si tal si las obligaciones suscritas están en

regla; creedme: ese excelente Baisemeaux no tiene un corazon de cortesano, y estoy seguro que me conservará reconocimiento por ese dinero sin contar, cuyos titulos guardo.
—¡Qué diablo dd negocio! ¿Usura en materia de beneficencia!
—Monseñor, no os mezcléis en esto; si hay usura, yo sole la hago y la aprovechemos los dos.
—¡Qué intriga, Herblay!
—No digo que no.
—Y Baisemeaux cómplice.
—¿Por qué no? Peores los hay. De modo que puedo contar mañana con los cinco mil doblenes.
—¿Los queréis esta noche?
—Mejor será, porque quiero salir temprano, y ese pobre Baisemeaux, que no sabe lo que ha sido de mí, estará sobre ascuas.
—Tendreis la suma dentro de una hora. ¡Ah! Herblay, el interés de vuestras ciento cincuenta mil libras, no pagará jamás mis cuatro millones, dijo Fouquet levantándose.
—¿Por qué no, monseñor?
—Buenas noches; tengo que hacer con los dependientes antes de acostarme.
—Buenas noches, monseñor.
—Me deseais un imposible, Herblay.
—¿Tendré las cincuenta mil libras esta noche?
—Si.
—Pues dormid descuidado, yo lo digo; buenas noches, monseñor.
A pesar del tono de seguridad con que dijo esas palabras, Fouquet salió encogido de hombros y dando un suspiro.

Aun no habian trascurrido diez minutos, cuando se movió la carroza del gobernador, acercándose á la puerta. El gobernador salió y montó en la carroza.
Entonces tuvo lugar la misma ceremonia para el señor de la casa, que para un extranjero sospechoso: el centinela del puesto se adelantó en el momento en que el carruaje iba á pasar por debajo de la bóveda, y el gobernador abrió la portezuela para obedecer el primero la consigna.
De esta manera pudo convencerse el soldado de que nadie salia fraudulentamente de la Bastilla.
La carroza rodó bajo la bóveda.
Pero en el momento en que se abria la verja; el oficial se acercó á la carroza, detenida por segunda vez, y dijo algunas palabras al gobernador.
Este sacó entonces la cabeza por la portezuela, y vió á Aramis á caballo en la estremidad del puente levadizo.
Al instante dió un grito de alegría y salió de la carroza, corriendo á estrechar las manos de Aramis, haciéndole mil excusas. Poco faltó para que se las besase.
—¡Cuánta cosa para entrar en la Bastilla, señor gobernador! ¿Sucede lo mismo para aquellos á quienes envian en contra de su voluntad, que para los que vienen voluntariamente?
—Perden, perden. ¡Ah, monseñor! ¡qué alegría tengo en ver á vuestra grandeza!
—¡Chito! ¿En eso pensais, querido Baisemeaux? ¿Qué queréis que se piense al ver un obispo en el traje en que estoy?